



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8109

BUENOS AIRES, - 2 DIC 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-19953-11-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de la firma KILAB S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARCELA SILVIA GONZALEZ, Matrícula Nacional Nro.11069, como Directora Técnica de la firma KILAB

MMA



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8109

S.R.L, con domicilio en la calle Carlos M. Ramírez Nro.1544 / 45, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora ALEJANDRA CAROLINA PENACCA, Matrícula Nacional Nro.13515, como Directora Técnica de la firma KILAB S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 07 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-19953-11-6

DISPOSICION Nro. **8109**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.